En sesión celebrada el día 23 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los cambios normativos y acciones que ha desarrollado el Departamento de Educación para la inclusión, desarrollo y tratamiento de los objetivos y contenidos incluidos en el Decreto Foral 103/2016, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la APF Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su debate y votación en el Pleno de este Parlamento.

El 24 de noviembre de 2016, se publicó el Decreto Foral 103/2016, de salud sexual y reproductiva. El artículo 7 de esta norma relativo a la Formación en salud sexual y reproductiva en el sistema educativo, dice lo siguiente:

1. El Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral que contribuya, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a:

a) La promoción de una vivencia positiva y de una actitud responsable en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

b) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con el momento vivencial de las personas en las distintas etapas de la vida.

c) La promoción del reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.

d) La prevención de embarazos no deseados y los abortos.

e) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.

f) La prevención de la violencia sexista, las agresiones, los abusos y la explotación sexual.

g) El reconocimiento de la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad.

h) El reconocimiento normalizado y la aceptación de la diversidad e identidad sexual autopercibida, así como la prevención de la homofobia y la transfobia.

i) El cambio de los valores sociales en torno a la maternidad que promueva una activa y equitativa implicación paterna.

¿Qué cambios normativos y qué otras acciones ha desarrollado el Departamento de Educación para la inclusión, desarrollo y tratamiento de los objetivos y contenidos incluidos en Decreto Foral 103/ 2016, de salud sexual y reproductiva en el currículo escolar y, por lo tanto, en los PEC?

Pamplona, a 16 de abril de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero